



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría
GFL/pmg

CERTIFICACIÓN PLENO

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión **ORDINARIA** celebrada el **25 DE ABRIL DE 2019** fue aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con votos a favor por parte del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos (7 votos), del Grupo Municipal Socialista (3 votos) y del Grupo Municipal Ciudadanos (2 votos) y votos en contra por parte del Grupo Municipal Popular (9 votos), de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por unanimidad, la moción presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, relativa a **Movilidad Ciclista en el Municipio de Tres Cantos**, del siguiente tenor literal, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de abril de 2019, la moción **MOVILIDAD CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS** con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte, es en la actualidad una de las principales actividades que mayor impacto tiene sobre nuestras vidas y nuestro entorno, consumiendo entre el 15% y el 25% del total del gasto de energía, cuyos efectos nocivos sobre la salud de las personas unido a la saturación de las vías de circulación, han sensibilizado a la población y ha generado una voluntad colectiva por encontrar alternativas que ayuden a paliar los efectos negativos de esta situación, y avanzar hacia un nuevo





modelo de ciudad más sostenible. Entre esas alternativas se encuentra la implementación del uso de la bicicleta.

La bicicleta siempre ha estado presente en nuestras vidas, y ahora, ha resurgido en las calles para conseguir ciudades más amables y saludables, favorecer la pacificación del tráfico, crear mayores niveles de seguridad, y contribuir al sostenimiento de nuestro entorno. Para que las bicicletas se mezclen de forma segura con el tráfico motorizado, la velocidad en nuestras calles debe de mantenerse en torno a 30km/h. La Fundación Española para la Seguridad Vial, en su diagnóstico de la situación actual, destaca que en las zonas 30 la siniestralidad global se reduce entre un 15 y un 30% y la gravedad de los siniestros disminuyen hasta el 50%.

La reducción de la velocidad en el ámbito urbano, además de aumentar la seguridad vial también aporta otras ventajas, como la disminución del ruido ambiental y una convivencia más positiva entre bicicletas, peatones y vehículos motorizados, lo que contribuye al objetivo de mejorar la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo ello, consideramos que Tres Cantos por su dimensión, orografía y urbanismo, es un municipio ideal para desplazarse en bicicleta, y esto debe ser impulsado con políticas activas desde el Ayuntamiento.

Con este propósito, el 29 de junio de 2017 aprobamos una moción para que Tres Cantos se adhiriese a la Red de Ciudades por la Bicicleta, de la que ya formamos parte, y ello implica el compromiso de avanzar en los objetivos que promueve la Red:

- Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento sea más seguro.
- Intensificar la promoción de la bicicleta y desarrollar su potencial.
- Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta.



- Defender ante la opinión pública el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, asequible, limpio y sostenible.
- Promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone los siguientes:

ACUERDOS

1- Señalar en las entradas de la ciudad que “Tres Cantos es una Ciudad Ciclista, Respeten la Velocidad”.

2- Adaptar la calzada para el desplazamiento de las bicicletas estableciendo zonas de velocidad limitada en las avenidas o calles de doble carril, reservando el carril derecho a la velocidad máxima de 30 km/h.

3- Establecer para el resto de vías (de un solo carril) la velocidad máxima de 30km/h.

4- No construir más tramos de acera-bici para no restar el espacio de las aceras a los peatones y así hacer más seguro el tránsito por las mismas.

5- Corregir los puntos negros del carril-bici para que se pueda seguir utilizando para el recreo y el ocio familiar, con seguridad para peatones, ciclistas y vehículos.

6- Cambiar la denominación del actual carril-bici por el de “senda ciclable” (Reforma de la Ley de Tráfico, Ley 19/2001 apartado 75 “vía para peatones y ciclos segregada del tráfico motorizado, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines y bosques”).

7- Señalizar la “senda ciclable” indicando expresamente que es una vía de preferencia peatonal con una velocidad máxima para las bicicletas de 10 km/h.

8- Poner en marcha un Plan de Sensibilización destinado a la promoción y potenciación del uso de la bicicleta, que permita su normalización y plena integración como medio de transporte, en convivencia



**CERTIFICACIÓN
PLENO**

con los demás vehículos y en condiciones de seguridad para la circulación en bicicleta.

9- Establecer el compromiso de elaborar una ordenanza de movilidad que recoja la inclusión de la movilidad ciclista y de otros vehículos (patinetes, ...) en un periodo inferior a los seis meses a partir de esta aprobación.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen